



DECRETO N° 1275

TEMUCO, 09 SEP 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05.09.2024 presentada por Farmaceutica Total Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29303
Actividad Económica	: FARMACIA
Código Actividad	: 477.201
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N°396
Nombre Del Contribuyente	: FARMACEUTICA TOTAL SPA
Rut	: 76.517.998-K
Nombre Rep. Legal	: JARA ARAYA RODRIGO IGNACIO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 05.09.2024
Otorgación N°	: 295
Fecha Otorgamiento	: 05.09.2024
Rol Avalúo	: 00069-0016
Email	: rodrigojara@farmatotal.cl
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/WN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2992673